



RR.HH.- Primaria

De conformidad con lo previsto en la norma trigésima de las “comunes a las convocatorias” de la Resolución de 4 de diciembre de 2009, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte (BOR del 16), por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros, se expone la relación de participantes en el concurso, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo, así como la relación de peticiones rechazadas.

Contra estas relaciones los interesados podrán presentar reclamación en un plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a su publicación.

Logroño, 16 de marzo de 2010. El Director General de Personal y Centros Docentes, Pedro César Caceo Barrio.